



Ayuntamiento de Ponferrada

DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA,

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada, en la sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

2º.- EXPEDIENTE Nº 18-2/2018 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA DE EJERCICIO 2017, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL DESTINO DEL SUPERÁVIT DEL EJERCICIO 2017, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA 2/2012.

Visto el expediente nº 18-2/2018, de modificación de créditos por suplementos de crédito y créditos extraordinarios, financiado con remanente de tesorería del ejercicio 2017, para dar cumplimiento al destino del superávit del ejercicio 2017, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, derivado de la propuesta de Alcaldía en virtud de la solicitud presentada por el Grupo Municipal Socialista el 24 de octubre de 2018, vistos los informes emitidos por la Intervención de Fondos y, teniendo en cuenta que queda justificada la conveniencia de aprobación del mismo para dar cumplimiento a la obligación del destino del superávit derivada de la Ley Orgánica 2/2012,

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Relaciones Interadministrativas, Desarrollo Económico, Formación y Empleo y Hacienda; por 9 votos a favor, correspondientes: 7 al Partido Popular y 2 a Coalición por el Bierzo; 0 votos en contra, y 16 abstenciones, correspondientes: 6 al Grupo Socialista, 5 a USE Bierzo, 2 a Ciudadanos, 2 a Ponferrada en Común y 1 al PRB; ACORDÓ:

PRIMERO: Aprobar la relación de Inversiones Financieramente Sostenibles que se incluye como Anexo a esta propuesta, cuyo importe total asciende a 525.000,00 €.

SEGUNDO: Aprobar inicialmente el expediente nº 18-2/2018, de modificación de créditos por suplementos de crédito y créditos extraordinarios, financiado con remanente de tesorería del ejercicio 2017, para dar cumplimiento al destino del superávit del ejercicio 2017, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, derivado de la propuesta de Alcaldía en virtud de la solicitud presentada por el Grupo Municipal Socialista el



Ayuntamiento de Ponferrada

24 de octubre de 2018, por importe de 525.000,00 €, de acuerdo con el siguiente detalle:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO NECESARIO (€)
1533.609	Infraestructuras viarias.- Inversiones en infraestructuras	340.000,00
	TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	340.000,00

TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO 340.000,00 €

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO NECESARIO (€)
231.609	Acción social.- Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes dest. uso general	25.000,00
3333.622	Centros Cívicos.- Edificios y otras construc.	100.000,00
336.640	Arqueología y protección patrimonio H.A.- Gastos en inv. de carácter inmaterial	60.000,00
	TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	185.000,00

TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS..... 185.000,00 €

TOTAL AUMENTOS..... 525.000,00 €

FINANCIACIÓN:

Por aplicación del Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales disponible:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	525.000,00

TOTAL FINANCIACIÓN SUPLEMENTOS DE CRÉDITO Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS:..... 525.000,00 €

TERCERO: Exponer al público el expediente, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de anuncios del Ayuntamiento, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.1 y 170 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 20 del Real Decreto 500/90, por un período de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno de la Corporación.



Ayuntamiento de Ponferrada

El expediente de modificación del Presupuesto nº 18-2/2018 se considerará definitivamente aprobado si durante el indicado período no se presentan reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá para resolverlas del plazo de un mes, que se contará a partir del día siguiente al de la finalización de la exposición al público. Las reclamaciones se considerarán denegadas, en cualquier caso, si no se resolviesen en el acto de aprobación definitiva.

CUARTO: Remitir copia del expediente una vez esté aprobado definitivamente a la Junta de Castilla y León y a la Delegación de Hacienda.

ANEXO

Nº	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	PRESUPUESTO (€)
1	Glorieta Fuentesnuevas	280.000,00
2	Antiguo colegio de Flores del Sil	100.000,00
3	Entorno jardín Centro de Día de Mayores de Flores del Sil	25.000,00
4	Plan director Camino de Santiago	30.000,00
5	Plan Especial de Los Barrios	30.000,00
6	Paso subterráneo Barrio Estación	60.000,00
TOTAL		525.000,00

Para que así conste y surta los oportunos efectos, expido el presente, con la salvedad del art. 206 del R.O.F., visado y sellado por el Concejal Delegado de Régimen Interior (P.D.Alcalde 26-7-2018), en Ponferrada, a 5 de diciembre de dos mil dieciocho.

Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO,